

DATOS DE LA ACTIVIDAD

Actividad Pastelería Saludable: Sin Azúcar, Sin Gluten y Sin Lactosa

Fechas actividad	23/06/2025 - 24/06/2025	Fechas inscripción	28/05/2025 - 08/06/2025
Horas presenciales	12 : 0	Horas no presenciales	0 : 0
Plazas	30	Modalidad	CURSO
Año	2024-25	Ambito	Autonómico
Centro	C.Profesorado CENTRO DE INNOVACIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE		
Lugar de celebración	CPIFP Movera (Zaragoza)		

Destinatarios

Profesorado de las familias profesionales de INA y HOT

Objetivos

Preparar productos de pastelería aptos para personas con enfermedad celiaca o intolerancia al gluten , a la lactosa, a los frutos secos y que no contengan azúcar

Contenidos

1. Ingredientes esenciales en la pastelería saludable (sin azúcar, sin gluten, sin lactosa, sin frutos secos).
2. Sustitución de harinas, endulzantes y lácteos en recetas tradicionales.
3. Elaboración de bizcochos, galletas y masas saludables sin alérgenos.
4. Preparación de cremas y rellenos veganos y proteicos.
5. Postres y tartas para colectivos con necesidades específicas (deportistas, celíacos, alérgicos, veganos).

Criterios de inscripción

Dentro de estos grupos se aplicarán los criterios establecidos en la Normativa vigente.

Id Criterio **Criterio de inscripción**

- 1 Profesorado funcionario de carrera y en prácticas de las esp. 214 (operaciones y equipos de productos alimentarios) y esp. 201 (cocina y pastelería) que imparte docencia en el ciclo INA207
- 2 Profesorado funcionario interino de las esp. 214 (operaciones y equipos de productos alimentarios) y esp. 201 (cocina y pastelería) que imparte docencia en el ciclo INA207
- 3 Profesorado funcionario de carrera y en prácticas de las esp. 214 (operaciones y equipos de productos alimentarios) y esp. 201 (cocina y pastelería)
- 4 Profesorado funcionario interino de las esp. 214 (operaciones y equipos de productos alimentarios) y esp. 201 (cocina y pastelería)
- 5 Profesorado funcionario de carrera y en prácticas de las esp. 116 (procesos en la industria alimentaria) y esp. 106 (hostelería y turismo) que imparte docencia en el ciclo INA207
- 6 Profesorado funcionario interino de las esp. 116 (procesos en la industria alimentaria) y esp. 106 (hostelería y turismo) que imparte docencia en el ciclo INA207
- 7 Profesorado funcionario de carrera y en prácticas de las esp. 116 (procesos en la industria alimentaria) y esp. 106 (hostelería y turismo)
- 8 Profesorado funcionario interino de las esp. 116 (procesos en la industria alimentaria) y esp. 106 (hostelería y turismo)

Opciones de inscripción

Solamente te puedes inscribir en dos actividades de la oferta formativa propuesta por el CIFPA para el mes de Junio.

Indica el orden de prioridad elegido para este curso.

Recuerda que tienes que realizar esta elección en cada uno de los cursos en los que te inscribas.

Id Opción	Opción de inscripción
------------------	------------------------------

- | | |
|---|----------------|
| 1 | Primera opción |
| 2 | Segunda opción |

Sesiones

Fecha y Hora	Duración	Tipo de sesión	Lugar de celebración
23/06/2025 09:00	5:0	Asesoramiento externo	CPIFP Movera (Zaragoza)
23/06/2025 15:00	3:0	Asesoramiento externo	CPIFP Movera (Zaragoza)
24/06/2025 15:00	4:0	Asesoramiento externo	CPIFP Movera (Zaragoza)

Observaciones

Esta actuación está financiada con fondos del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte y cofinanciada por Fondo Social Europeo Plus.

Con el fin de preservar la adecuada atención educativa al alumnado, las actividades de formación permanente del profesorado se realizarán, con carácter general, fuera del horario de atención directa al alumnado.

Se recuerda a todos los admitidos que han de tramitar en PADDOC la solicitud de autorización para actividades de formación, siempre que el horario de esta concida con el horario lectivo y con una antelación mínima de siete días hábiles anteriores al inicio de la actividad de formación solicitada. Tal y como se recoge en el Artículo 2 de la ORDEN ECU/730/2024, de 28 de junio, por la que se modifica la Orden de 19 de febrero de 2013, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por el que se establece el procedimiento para la asistencia a actividades formativas para el personal docente no universitario que presta sus servicios en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

“Según se establece en la Orden ECD/579/2019, de 7 de Mayo, Capítulo II, artículo 9, punto 4, se sancionará a quien no inicie o complete la actividad sin causa justificada. Será causa justificada la baja médica o una urgencia sobrevenida”.